

Tepic, Nayarit, a 09 de septiembre de 2022

C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la
cantidad de \$ 200,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 07 de septiembre de 2022, oficio SAF/SSI/DGRF/1559/2022, y a su diverso SAF/SSI/DGRF/1573/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito en Cuenta Corriente revolvente de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Quirografario (revolvente).
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). En caso de que se solicitasen disposiciones de esta línea durante el presente mes de septiembre, el monto máximo a disponer sería de \$150,000,000.00. A partir del mes de octubre no habría restricción alguna.
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.



Perfil de amortizaciones:	A través de amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas, de conformidad con el plazo y monto que determine disponer, sin rebasar el plazo máximo establecido, lo cual se establecerá en el pagaré correspondiente.
Revolvencia:	Por el carácter revolvente de la línea, el Estado podrá disponer nuevamente de los montos que amortice, sin que en ningún momento el saldo del crédito exceda del monto autorizado.
Plazo de disposición:	El plazo máximo para efectuar disposiciones será de nueve (9) meses a partir de la firma del Contrato de Crédito, no pudiendo realizar disposiciones durante los tres (3) últimos meses de la vigencia del Contrato.
Fuente de Pago:	Recursos del Estado consistentes con su Ley de Ingresos.
Tasa de Interés:	La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de 0.90% (cero punto noventa por ciento).
Comisión de Disposición:	Sin comisión.
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen: <ol style="list-style-type: none">1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.2. Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público, cuyo costo será cubierto por el Acreditado.3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.4. Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.5. Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.

6. Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
7. En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
8. Certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Condición de Seguimiento:

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Vigencia de la oferta:

De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE




Miguel Delgado Bernal
Apoderado


Alma Delia Chávez Enriquez
Apoderado

Tepic, Nayarit, a 09 de septiembre de 2022

C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la
cantidad de \$ 150,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 07 de septiembre de 2022, oficio SAF/SSI/DGRF/1559/2022, y a su diverso SAF/SSI/DGRF/1573/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.
Perfil de amortizaciones:	A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una, iniciando en el mes de octubre de 2022.
Fuente de Pago:	Recursos del Estado consistentes con su Ley de Ingresos.

Tasa de Interés: La tasa será de TIE 28 días, más una sobretasa de 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento).

Comisión de Disposición: Sin comisión.

Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos: En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las **condiciones suspensivas** establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen:

1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
2. Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público, cuyo costo será cubierto por el Acreditado.
3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.
4. Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
5. Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
6. Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
7. En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
8. Certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Condición de Seguimiento:

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Vigencia de la oferta:

De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE



Miguel Delgado Bernal
Apoderado



Alma Delia Chávez Enriquez
Apoderado